



Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico

DECLARACIÓN

San Juan, PR – 30 de enero de 2026 – La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico emitió hoy la siguiente declaración:

La Junta de Supervisión está plenamente consciente de la considerable carga que el actual marco contributivo de Puerto Rico impone a los individuos contribuyentes. La Junta de Supervisión entiende que una reforma contributiva es esencial para que Puerto Rico regrese a un crecimiento económico sostenible.

El presidente del Senado de Puerto Rico y el presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, respectivamente, solicitaron a la Junta de Supervisión la revisión de la propuesta administrativa de la gobernadora Jenniffer González Colón para reducir permanentemente las tasas contributivas para los individuos contribuyentes, presentada el 12 de enero de 2026 como el Proyecto del Senado 912 y el Proyecto de la Cámara 1014.

Si bien los Proyectos de Ley reducen las tasas contributivas para muchos contribuyentes, no constituyen una reforma contributiva amplia, holística o integrada que sea capaz de encaminar a Puerto Rico para el crecimiento económico a largo plazo, como se ha discutido consistentemente entre el Gobierno y la Junta de Supervisión. Una reforma contributiva eficaz debe ser integral, holística y debe funcionar a largo plazo. Puerto Rico necesita un sistema contributivo más justo y eficaz

No obstante, la Junta de Supervisión concuerda con la postura del Gobierno de que los individuos contribuyentes en Puerto Rico deberían recibir cierto alivio dentro de los recursos disponibles.

La revisión preliminar de la Junta de Supervisión del Proyecto del Senado 912 y el Proyecto de la Cámara 1014 muestra que los recaudos de ingresos netos para el presente año fiscal que termina el 30 de junio de 2026 se reducirán en aproximadamente \$370 millones (\$563 millones de costo frente a \$193 millones de compensaciones).

Durante los pasados cuatro años fiscales, los recaudos contributivos del Gobierno se han mantenido relativamente estables y se proyecta que disminuyan en el actual año fiscal 2026, lo que podría sugerir una leve desaceleración del crecimiento económico local. Por lo tanto, los Proyectos de Ley

reducirían significativamente los ingresos del Gobierno sin identificar una fuente recurrente que sustituya la pérdida permanente de esos ingresos.

La Junta de Supervisión reconoce el valor de la intención de los Proyectos de Ley de reducir la carga de los individuos contribuyentes. Sin embargo, cualquier cambio contributivo deberá ser fiscalmente responsable. La Junta de Supervisión se ha opuesto sistemáticamente a la legislación contributiva *ad hoc* que tiene un impacto material en el presupuesto del Gobierno fuera de un proceso presupuestario disciplinado.

El Gobierno deberá evaluar el impacto en el presupuesto del año en curso y en el período de planificación financiera de cinco años cuando considere una legislación que afecte su posición financiera. Solo entonces podremos garantizar que la legislación no ponga en riesgo la estabilidad fiscal que la Junta de Supervisión y el Gobierno han alcanzado conjuntamente para Puerto Rico en los últimos años

El impacto fiscal de la legislación relacionada con contribuciones también debería evaluarse dentro del contexto más amplio de múltiples medidas contributivas promulgadas o actualmente bajo consideración, muchas de las cuales también tienen implicaciones fiscales materiales para los ingresos del Gobierno y de los municipios.

Además, cualquier discusión sobre necesidades, obligaciones o disponibilidad de recursos a largo plazo incluye necesariamente el vencimiento de los niveles actuales de financiamiento de Medicaid en el año fiscal 2028 y las prioridades recurrentes del presupuesto gubernamental, las solicitudes de aumentos salariales y el financiamiento de los gobiernos y servicios municipales, entre otros.

Aunque la Junta de Supervisión no puede respaldar la reducción contributiva de los Proyectos de Ley, una posible fuente de alivio para los contribuyentes individuales podría ser un incentivo o reembolso no recurrente, por un monto consistente con los cambios en las tasas, compensado mediante la eliminación del descuento a los contribuyentes, que se distribuiría entre el grupo de contribuyentes individuales que se habrían beneficiado de la propuesta de los proyectos de ley.

La Junta de Supervisión continuará trabajando con la Gobernadora y la Legislatura hacia una reforma contributiva verdaderamente integral que pueda aportar a la competitividad de Puerto Rico como parte vital de su desarrollo económico.

###

Sobre la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico:

La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico se creó bajo la ley bipartita conocida como la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico de 2016 (PROMESA). El propósito de la Junta de Supervisión es proporcionar un método para que Puerto Rico logre la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital.

Sitio web: www.juntasupervision.pr.gov

Contacto:

Sylvette Santiago

Secretaria de prensa

sylvette.santiago@promesa.gov

787-641-0001

Matthias Rieker

Director de comunicaciones

matthias.rieker@promesa.gov

787-641-0001